

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE
ORDENANZA MUNICIPAL
N°038/02

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 10 de Mayo el Colegio de Arquitectos de Chuquisaca cumplirá 25 años de vida, durante los cuales a través de sus profesionales ha venido prestando un valioso servicio a la ciudad y la población en general en el área de su competencia.

Que, son los miembros pertenecientes a esta institución, quienes colaborando con el personal de las entidades correspondientes, tienen la responsabilidad de que se mantenga el estilo y diseño de la infraestructura característica de nuestra tradicional ciudad, Capital de Bolivia .

Que, la Comisión de Desarrollo Humano del H. Concejo Municipal , tiene como función de acuerdo al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias determinar un reconocimiento a quienes que con el correr de los años se juzgue corresponda

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones,

DISPONE:

Art. 1º Conceder la Condecoración **“HEROÍNA JUANA AZURDUY DE PADILLA”** en el **GRADO DE HONOR CIVICO**, por cumplir sus Bodas de Plata al :

“ COLEGIO DE ARQUITECTOS DE CHUQUISACA ”

Art. 2º La imposición de la Insignia y entrega de la copia autografiada de la presente disposición, se efectuará en ceremonia especial y con las formalidades de estilo, el día viernes 10 de mayo del año dos mil dos, a horas 10:00 , en el Salón Rojo del Palacio Consistorial.

Art. 3º El Alcalde Constitucional de la Sección Capital Sucre, queda a cargo de la promulgación y cumplimiento de la presente Ordenanza.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, a los 8 días del mes de mayo del año dos mil dos.

Prof. Mario Oña Tórrez
**PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL**

Prof. Betty Romero Civera
**SECRETARIA a.i. DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL**

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los 9 días del mes de mayo del año dos mil dos.

Lic. Virginia Villarroel de Molina
**ALCALDESA a.i. CONSTITUCIONAL DE LA
SECCION CAPITAL SUCRE**